

1. año 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 1474951216441



(415)7707212489984(8020) 000147495121644 1

Datos generales

24. Tipo de documento 13	25. Número de identificación 1110519988	26. Primer apellido RIVAS	27. Segundo apellido MORENO	28. Primer nombre LAURA	29. Otros nombres LILIANA
-----------------------------	--	------------------------------	--------------------------------	----------------------------	------------------------------

30. Razón social

31. País COLOMBIA	Cód 169	32. Departamento Antioquia	Cód 5	33. Ciudad / Municipio Bello	Cód 05088
----------------------	------------	-------------------------------	----------	---------------------------------	--------------

34. Dirección CL 54 48 25	35. Correo electrónico llrivas12@gmail.com
------------------------------	---

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Petición de información	Cód 5	37. Tema Información estadística Tributaria y Aduanera	Cód 94
--	----------	---	-----------

38. Subtema Información impuestos administrados por la DIAN (impuestos declarados)	Cód 640	39. Otra
---	------------	----------

40. No. Solicitud 2024DP000260023	41. Fecha de presentación 2024 / 10 / 24	46. No. Asunto	47. Fecha de radicación 2024 / 10 / 24
--------------------------------------	---	----------------	---

42. Anexos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód
--	----------------	-----------------------	-----

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres
Michell Andrea Baiter Barreto

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Estudios Económicos

993. Establecimiento

992. Área

990. Lugar admitido

991. Organización

997. Fecha elaboración

0

SUBDIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS (NIVEL CENTRAL)
Nivel Central

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

2024 - 11 - 07 / 03:28 PM

1. año 2 0 2 4

2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474951216441



(415)7707212489984(8020) 000147495121644 1

Respuesta final

100152176-00644

Jueves, 07 de Noviembre del 2024

Señor(a)(es):

LAURA LILIANA RIVAS MORENO
CL 54 48 25
Bello
llrivas12@gmail.com

Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 2024DP000260023

Cordial saludo.

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a su petición del asunto, la cual se transcribe a continuación, y en el marco de las competencias de la Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica, damos respuesta en los siguientes términos:

“Por medio del presente y haciendo uso del derecho de petición contenido en la ley 1755 de 2015, solicito se me entregue las estadísticas institucionales que se han recolectado, analizado y procesado sobre evasión en Colombia, desde el año 2000 hasta el 2023. La presente solicitud se hace con fines académicos, pues la entidad que goza de la autoridad para informar esto es la Dian y la quiero incluir en mi modalidad de grado de especialización en impuestos.”

Respuesta:

Mediante diversos esfuerzos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) encabeza el compromiso en la lucha contra la evasión en el país. Dentro de los principales objetivos se destaca la medición de la brecha tributaria de cumplimiento, concepto definido como la discrepancia entre el monto de los impuestos que se deberían recaudar en un periodo de tiempo determinado dada la legislación tributaria vigente, si todas las personas y empresas cumplieran cabalmente con sus obligaciones con el Estado, y el monto de impuestos efectivamente pagados.

Para estimar la evasión, se emplea una metodología con perspectiva descendente ampliamente aceptada por las administraciones tributarias internacionales, en la cual, se utilizan datos estadísticos a nivel macroeconómico para estimar el recaudo potencial teórico. Posteriormente, se contrasta esta cifra con los microdatos de las contribuciones efectivas para cada año gravable.

De acuerdo con el documento Transformación DIAN por una Colombia más honesta (pp. 43-46), en el año gravable 2019, la evasión tributaria del impuesto de renta de personas jurídicas representaba en términos nominales el 1,8% del Producto Interno Bruto (PIB) (\$18,8 billones). En cuanto a la brecha tributaria del impuesto al valor agregado (IVA), el monto de la evasión representó el 1,9% del PIB (\$20,0 bn). Por otra parte, en el Informe de Rendición de Cuentas 2022 Prospectiva 2023-2026 (pp. 18-19), se muestra que la evasión en el impuesto de renta de personas naturales

alcanzó 3,6% del PIB para el año gravable 2019, lo que equivale a 42,6 billones.

Adicionalmente, es pertinente subrayar que las estadísticas de evasión fiscal se surten de información macroeconómica proporcionada por el DANE. La precisión y confiabilidad de estos datos son fundamentales, lo que hace que la exhaustividad de la tarea inevitablemente genere un desfase temporal. Por lo que, en este momento no se cuenta con la información necesaria para completar la serie histórica solicitada, 2000 a 2023. Sin embargo, es importante destacar que la DIAN tiene como prioridad avanzar en la investigación estadística de este tema específico.

1. Transformación DIAN por una Colombia más honesta. Documento disponible por medio del enlace:

<https://librotransformaciondian.dian.gov.co/#p=43>

2. Rendición de Cuentas 2022 Prospectiva 2023-2026, Documento disponible por medio del enlace:

<https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Documents/Informe-2022-Rendicion-de-Cuentas-Prospectiva-2023-2026.pdf>

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual [www.dian.gov.co /barra horizontal superior/Servicio al Ciudadano/ PQSR y Denuncias](http://www.dian.gov.co/barra%20horizontal%20superior/Servicio%20al%20Ciudadano/PQSR%20y%20Denuncias) / [Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias](http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm). O ingresando directamente al enlace: <http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm>

Agradecemos sus aportes que son muy importantes para la implementación de mejoras en el servicio.

Con toda atención,

Nancy Milena Hoyos Gómez
Subdirectora de Estudios Económicos
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica
Carrera 8 # 6C-38 Edificio San Agustín
Bogotá D.C
www.dian.gov.co

Proyectó:

Juan Camilo Sanchez Delgado
Ivon Maritza Albarracín Gamba
Michelle Andrea Baiter Barreto